

RESOLUCIÓN No. 022 22 de enero de 2026

“POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE SRURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - PSPI DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA LA VIGENCIA 2026”

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – DEPARTAMENTO DEL HUILA,

En uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales, la Ley 1474 de 2011, Decreto 612 de 2018, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.

Que la Ley 850 de 2003. Reglamentan las veedurías ciudadanas.

Que la Ley 1266 de 2008. Dicta las disposiciones generales del Hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Que la Ley 1273 de 2009. Modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

Que la Ley 1437 de 2011. Expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Que la Ley 1474 de 2011. Dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que la Ley 1581 de 2012. Dicta disposiciones generales para la protección de datos personales.

Que la Ley 1712 de 2014. Crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 2609 de 2012. Reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.

Que el Decreto 886 de 2014. Reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.

Que el Decreto 103 de 2015. Reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 1078 de 2015. Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Que el Decreto 1499 de 2017. Modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Que el Decreto 1008 del 2018. Establece los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que el CONPES 3701 de 2011. Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa.

Que el CONPES 3854 de 2016. Política Nacional de Seguridad digital.

Que el Gerente de la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO del municipio de Campoalegre – Huila, en cumplimiento de lo expuesto anteriormente debe actualizar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información - PSPI de la vigencia 2026 de la entidad.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el “Plan de Seguridad y Privacidad de la Información - PSPI de la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO del municipio de Campoalegre – Departamento del Huila, para la Vigencia 2026”, documento que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la ejecución del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información - PSPI de la vigencia 2026, se realizará seguimiento a los componentes por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera con el apoyo profesional TIC, para fortalecer la cultura del auto control y se hará un informe cada tres meses, con sus respectivos indicadores los cuales deben ser socializados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG.

ARTÍCULO TERCERO: Para fortalecer la gestión pública orientada al logro de los resultados del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información - PSPI de la vigencia 2026, los funcionarios, contratistas y personal de apoyo atenderán las acciones de mejora que determine el funcionario que cumpla la labor de Control Interno producto del seguimiento y evaluación.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Plan de Seguridad y Privacidad de la Información - PSPI de la vigencia 2026, será financiado con recursos de Ingresos Corrientes - Propios.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Plan de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI de la vigencia 2026, fue socializado y aprobado en el Comité Institucional de Gestión y de Desempeño – MIPS y acta del 23 de enero 2026.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución debe ser publicado en el sitio web de la entidad <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/01/PLA-SIN-12-PLAN-DE-SEGURIDAD-Y-PRIVACIDAD-DE-LA-INFORMACION.pdf> así dando cumplimiento al Decreto Nacional N° 612 de 4/04/2018, en su Artículo 1°, el cual se debe publicar a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.

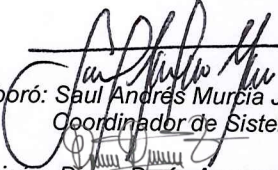
ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución municipal rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.


PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Campoalegre – Huila, a los 22 días del mes de enero de 2026.



JOSÉ ALEXANDER MORENO CÓRDOBA
Gerente


Elaboró: **Saul Andrés Murcia Jurado**
Coordinador de Sistemas de Información y Comunicaciones


Revisó: **Diego Darío Aragonez Quiroga**
Asesor de Control Interno


Revisó: **Constanza Ofelia Molano Cuella**
Profesional Administrativa y Financiera